



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 27 de mayo del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 052-2025-CF-FCNM - Bellavista, 27 de mayo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2058016, mediante el cual el Bachiller **JACOME VERGARAY, Gerardo Cristian**, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, en su Capítulo V sobre Organización Académica, establece que la obtención del título profesional requiere previamente del grado de bachiller, así como la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional; asimismo, señala que el título profesional solo podrá ser otorgado por la universidad en la que se obtuvo el grado de bachiller, permitiendo que las universidades acreditadas establezcan modalidades adicionales para este proceso;

Que, el artículo 178, numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece como atribución del Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como la propuesta al Consejo Universitario del otorgamiento de grados honoríficos y distinciones correspondientes a la Facultad;

Que, mediante Resolución d Consejo Universitario N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual, en su artículo 30, detalla las modalidades de titulación, entre ellas la titulación con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional, cumpliendo con las exigencias académicas establecidas;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad N.º 122-2022-CF-FCNM, de fecha 03 de septiembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en forma remota, así como el Proyecto del I Ciclo Taller de Titulación, que incluye cronograma de actividades, asesores, programación horaria, presupuesto, personal administrativo y miembros del jurado evaluador, conformado por: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Dr. DE LA CRUZ CRUZ, Miguel Ángel (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, mediante Resolución Decanal N.º 005-2023-D-FCNM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó la relación de los veinticuatro (24) bachilleres inscritos en el I Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional con sus respectivos títulos de informe;

Que, con Resolución Decanal N.º 009-2023-D-FCNM, de fecha 20 de enero del 2023, se declaró expeditos para sustentación de tesis a los veinticuatro (24) bachilleres inscritos en el I Ciclo de Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, programándose las fechas y horas del acto de sustentación, incluyéndose el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DISPERSIÓN DE CENIZAS VOLCÁNICAS FALL3D Y EL MODELO WRF PARA ESCENARIOS CLIMÁTICOS EN EL SENAMHI", presentado por el Bachiller JACOME VERGARAY, Gerardo Cristian, programando la fecha del acto de sustentación, para el día martes 24 de enero del 2023 a las 14:00 horas;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 27 de mayo del 2025, el Dictamen N.º 029-2025-CGyT-FCNM, de fecha 06 de mayo del 2025, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL al Bachiller JACOME VERGARAY, Gerardo Cristian, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** al Bachiller **JACOME VERGARAY, Gerardo Cristian**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA**, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller **JACOME VERGARAY, Gerardo Cristian**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.

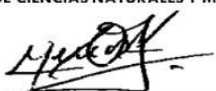
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

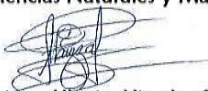
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico